



LEY N° 31

ASENTAMIENTO URBANO TOLHUIN: CREACION.

Sanción y Promulgación: 05 de Octubre de 1972.

Publicación: B.O.T. 16/10/72.

Artículo 1º.- Créase en la Cabecera del Lago Fagnano, parte Norte del Lote Fiscal 88, sobre la antigua traza de la Ruta Nacional N° 3, Departamento de Río Grande, un pueblo cuyo nombre será "Tólhuin".

Artículo 2º.- Por Decreto se establecerán las bases del trazado urbano y las normas referentes al régimen de la tierra y su ubicación geográfica.

Artículo 3º.- El acto de creación del pueblo "Tólhuin" quedará perfeccionado con la firma del Acta de Fundación.

Artículo 4º.- Hasta tanto se designe la Comisión de Fomento que prevé el artículo 66 del Decreto-Ley N° 2191/57, esta función será ejercida por la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

ACTA DE FUNDACION DEL PUEBLO "TOLHUIN"

En la parte Norte del Lote Fiscal 88, sobre la antigua traza de la Ruta Nacional N° 3, Departamento de Río Grande del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, se hallan reunidos para la fundación del pueblo de "Tólhuin", el excelentísimo señor Presidente de la Nación, Teniente General Don Alejandro Agustín LANUSSE, S.E. el señor Gobernador del Territorio Capitán de Navío (R.E.) Don Gregorio LLORET, S.E. el señor Ministro del Interior Doctor Don Arturo MOR ROIG, el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, General de Brigada Don Rafael Alberto PANNULLO, el señor Jefe de la Casa Militar Brigadier Don Alberto D. BORTOT, S.E. Rvdma. el señor Obispo de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Ministros del Gobierno Territorial, el señor Intendente Municipal de Río Grande, funcionarios nacionales y territoriales, vecinos de la zona y visitantes. Se inicia el acto izando el Pabellón Argentino; acto seguido los presentes entonan el Himno Nacional y una salva saluda el nacimiento del pueblo. A continuación se da lectura a la Ley Territorial número treinta y uno, por medio de la cual se crea este pueblo con el nombre de "Tólhuin". Copia de esa Ley se agrega a la presente acta con la cual forma un solo cuerpo; el señor Obispo de Santa Cruz y Tierra del Fuego da la bendición y acto seguido se procede a descubrir una placa recordatoria y se coloca un cilindro con documentos referentes a la fundación del pueblo; con lo que se da por terminado el acto. Firman para constancia el excelentísimo señor Presidente de la Nación, funcionarios y otras personas que se encuentran presentes.